

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

25 JUL 2013



VISTOS:

- 1.- El Anexo Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Agencia de Desarrollo Económico Local.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese Anexo Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL STAMANTE BONZALEZ  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
OMIL  
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca